



CONTROL PUBLICACIÓN CONTRATOS

Código FO-GO-11

Versión 01

Fecha 04-05-2010

Página 1 de 2

BOLETIN #

13

PERIODO

desde dd

20

mm

05

aa

2011

hasta dd

10

mm

06

2011

tipo de contrato	numero de contrato	Valor			Contratistas	Objeto
Consultoria	CC-054-2011	\$150,000,000			LUIS FELIPE LOPEZ MUÑOZ CC 94,284,593 SEVILLA	Realizar el diseño estructural de la terminal cabecera de aguablanca a nivel de proyecto, la cual incluye el diseño estructural en guadua de la terminal cabecera agua blanca y las soluciones peatonales, concebidas para la conexión y circulación de los peatones (puentes peatonales), ubicada en la carrera 28 D entre calle 93y transversal 103 de la ciudad de Cali.
Consultoria	CC-053-2011	\$250.000.000			ROBERTO SIMON VELEZ JARAMILLO C.C. 10.216.269	Realizar la integración total del proyecto para licitación de la ejecución de la obra de la Terminal de Aguablanca a nivel de proyecto, la cual incluye el diseño arquitectónico, urbano, paisajístico y elementos urbanos arquitectónicos de la Terminal Cabecera Agua Blanca y sus obras complementarias, incluyendo la conexión con la Troncal de Oriente 7T2 y la conexión con Patio Taller Aguablanca, ubicada en la Carrera 28D entre Calle 93 y Transversal 103 de la Ciudad de Cali.
Interventoria	CI-270-2009 OtroSI 07	\$15.216.917.70			CONSORCIO CESCO - INGENIERO CIVIL CONSULTOR	CLAUSULA PRIMERA: Que de acuerdo a la nueva obligación contractual de EL CONTRATISTA de realizar la Interventoría técnica, administrativa y contable sobre la construcción de las obras adicionales de que trata el OtroSI No. 06 del contrato de obra CO-271-2009, suscrito entre LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA y la sociedad SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A., las partes acuerdan incrementar el valor del presente contrato en la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 15.216.917,70), suma que será pagada a EL CONTRATISTA de acuerdo a la presentación de actas parciales por ejecución de Interventoria a las obras adicionales realizadas por la sociedad SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A en el contrato antes citado, quedando como nuevo valor del contrato la suma MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.246.060.877,72). PARAGRAFO: Para el pago de este incremento del valor del contrato por parte de la EMRU E.I.C.E., se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2011-0337 de mayo 13 de 2011 por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000). CLAUSULA SEGUNDA: Deberá EL CONTRATISTA actualizar las garantías otorgadas en virtud del presente otroSI No. 07, en cuanto al aumento del valor del contrato. CLAUSULA TERCERA: Para el perfeccionamiento del presente OtroSI No. 07 se requiere las firmas de las partes. CLAUSULA CUARTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas o adicionadas por el presente OtroSI No. 07 continúan vigentes y su exigibilidad permanece.



CONTROL PUBLICACIÓN CONTRATOS

Código FO-GO-11

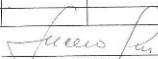
Versión 01

Fecha 04-05-2010

Página 2 de 2

Obrá	CO-055-2011	\$245.788.552	ANFER INGENIERIA E U NIT 805.026.870-4	El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y financiera se obliga a realizar los trabajos de demolición, desmantelamiento, cargue, transporte y disposición final en sitio autorizado de los escombros, producto de la demolición de edificaciones en los predios A-02020005 y A-02020006 cr., 10-12 58/82 cr 19-68 a- 02020007 C 10 12 70/82 A-02020009 C13 N10 - 30/36 A-02020029 C12 N10 -31/27 del barrio el calvario, de Santiago de Cali, departamento del valle del cauca, republica de Colombia, de acuerdo con las especificaciones, los documentos e información técnica suministrada por la EMRUEICE y la propuesta presentada por el contratista, todo lo cual hace parte integral del presente contrato.
Consultoría	CC-304-2009 Otroci 01	\$27.109.200	CPA CABRERA & ASOCIADOS S.A.	CLAUSULA PRIMERA: El presente otrosi prorroga el término de ejecución del contrato de consultoría CC-304-2009 hasta el día 30 de abril de 2009. CLAUSULA SEGUNDA: Que con ocasión de la prórroga del contrato en los términos referidos en la cláusula anterior, el valor del Contrato de Consultoría CC-304-2009 se aumenta en la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 27.109.200), valor que será pagado a EL CONTRATISTA en DOCE CUOTAS de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$ 2.259.100) cada una, pagaderas en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 y en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2012. CLÁUSULA TERCERA: Deberá EL CONTRATISTA actualizar la garantía única de que trata la cláusula décima del contrato, en cuanto al aumento del valor del contrato y la prórroga del mismo. CLAUSULA CUARTA: Para el perfeccionamiento del presente Otrosi No. 01 se requiere las firmas de las partes. CLAUSULA QUINTA : Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas o adicionadas por el presente Otrosi No. 01, continúan vigentes y su exigibilidad permanecen.

Elaboró


 Lúceró Messa Naranjo
 Profesional Administrativa y Financiero